AN-2011-1185-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **PARROQUIA SAN SIMÓN**, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, fue creada el 2 de agosto de 1885, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la comunidad afable y trabajadora de la **PARROQUIA SAN SIMÓN,** trasciende por su aporte en el desarrollo local, provincial y nacional, basado en sus significativos recursos naturales, el fortalecimiento de los valores culturales, saberes ancestrales, y el trabajo visionario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que otorgan identidad a tan próspera y fértil tierra;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia San Simón, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA SAN SIMÓN,** con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la colectividad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General